

Bases del concurso “Navidad para todos”

Términos y condiciones:

Las siguientes Bases establecen las condiciones del concurso “Navidad para todos”, así como los requisitos y normas que todas aquellas personas que participen en la promoción (en adelante, los Participantes) deben conocer.

Primera- Objeto:

Lotería Negrito S.L, con cif B54702659 y domicilio social en Alicante, calle Gabriel Miro, 1 y **La Opinión de Málaga** con domicilio en la Calle Granada,42 de Málaga, organizan conjuntamente un concurso con motivo del próximo Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional que tendrá lugar el 22 de diciembre de 2015. Cualquier usuario que se registre en la página web del diario La Opinión de Málaga en la pestaña habilitada para el concurso (en adelante, la Promoción), y participe en el mismo de acuerdo con las presentes bases optará a conseguir uno de los cinco décimos para el citado Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional.

Segunda- Participación

En el concurso pueden participar todas aquellas personas físicas, mayores de edad, residentes en la **Comunidad autónoma de Autonomía**, que accedan a la **web de La Opinión de Málaga** y participen en el mismo, durante el periodo de la promoción, correctamente según las reglas establecidas en estas bases. No podrán participar los empleados de **La Opinión de Málaga**, los empleados de Prensa Ibérica Media, S.L. ni los empleados de la Administración de Lotería El Negrito, S.L. así como tampoco familiares directos de los mismos. Se podrá invalidar cualquier participación de personas que hayan sido asistidas por quienes tienen prohibida su participación.

Los participantes deberán aceptar y completar los términos del formulario de registro con información veraz y acreditar su personalidad a la hora de retirar el premio.

Cada participante solo puede participar una vez al día por registro e IP y solo optará a un décimo como ganador.

La presente promoción pretende que la competición entre los distintos participantes se haga con igualdad de oportunidades y con estricto respeto a las normas de la buena fe. Por ese motivo, **La Opinión de Málaga** excluirá automática e inmediatamente de la promoción a cualquier participante que transgreda las normas de la buena fe, observe una conducta inadecuada, falaz o impropia, realice comentarios impropios, injuriosos o calumniosos o escriba cualquier cosa que pudiera ofender o herir a una persona, empresa o entidad, emplee medios desproporcionados, fraudulentos o abusivos, o incumpla estas bases en cualquiera de sus extremos.

Tercera- garantías

3.1 El participante será responsable de cualquier reclamación que reciban los organizadores derivada del texto enviado para participar en esta Promoción, manteniendo indemne a los organizadores frente a cualquier reclamación que éstos puedan recibir de cualquier tercero por tal motivo, siendo solamente el participante responsable de las consecuencias de sus actos o sus palabras mientras participa en el concurso.

3.2 El participante garantiza a los organizadores lo siguiente:

- Ser titular de los comentarios que realiza, cuyos derechos de propiedad intelectual cede a la **La Opinión de Málaga** para participar en la promoción.

El participante responderá frente a los organizadores de cualquier reclamación que pudiera presentársele derivada del incumplimiento de dichas garantías.

Cuarta.- Cesión

La Opinión de Málaga podrá utilizar el nombre y la imagen de los ganadores con fines de marketing, promoción y publicidad del Concurso, en su medio y sin advertencia previa al ganador y sin ningún tipo de remuneración por ello. La participación en el Concurso implica obligatoriamente la aceptación de esta cláusula.

Quinta- Vigencia

Los Participantes que quieran tomar parte en la Promoción lo podrán hacer desde el lunes 7 de diciembre hasta el 20 de diciembre de 2015.

La resolución de los ganadores será publicada en la portada de la web y en los perfiles sociales de **La Opinión de Málaga el día 21 a las 10 horas.**

Sexta- Descripción del Premio

El premio es un décimo de lotería de 20 euros del número 25.295 para el Sorteo Extraordinario de Navidad de la Lotería Nacional del 22 de diciembre de 2015 para cada uno de los 5 ganadores del concurso, que se entrega por cortesía del organizador Lotería El Negrito, S.L.

Séptima.- Mecánica del juego

Se permite a cada participante enviar un comentario al día, pero solo optará a un décimo como ganador.

Los ganadores se elegirán por un jurado que elegirá los mejores comentarios recibidos. La hora de finalización del concurso será a las 09:00 horas del 20 de diciembre de 2015.

Octava. Entrega de los premios:

La Opinión de Málaga, antes de otorgar cada premio, comprobará la identidad del ganador y la veracidad de los datos aportados por el participante al registrarse en el concurso. En caso de fraude, dudosas participaciones o incumplimiento de las bases, **La Opinión de Málaga** se reserva el derecho de que quede el premio desierto.

La Opinión de Málaga proporcionará a los 5 ganadores un código para canjear el décimo a través del sitio web de Lotería El Negrito, S.L. <https://www.loteriaelnegrito.com/loteria-navidad-2015>. Los ganadores podrán canjear el código **hasta las 15:00 horas del 21 de diciembre de 2015**. Si alguno de los ganadores renunciara al premio, no canjeara el décimo o lo hiciera fuera de plazo, el premio correspondiente a ese décimo quedará desierto. El premio no es canjeable por dinero.

En caso de resultar premiado el décimo ganado en la Promoción, Lotería El Negrito S.L. asume la obligación del pago a quienes haya entregado el décimo en correctas condiciones, sin que sea posible reclamar a Loterías y Apuestas del Estado.

Novena.- Difusión del concurso:

El concurso se dará a conocer a los usuarios en la página web del **La Opinión de Málaga** y a través de su Facebook y Twitter. Sin embargo, ningún tercero ajeno a los organizadores (Facebook, Twitter, etc.) patrocina, avala ni administra de modo alguno, esta promoción.

Décima: Fiscalidad de los premios:

Los premios objeto de este concurso están sujetos a lo dispuesto en la normativa reguladora del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

Undécima- Protección de datos de carácter personal

A los efectos de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y en virtud de su artículo 5, se informa a las Participantes que los datos que faciliten serán incluidos en dos ficheros automatizados de datos de carácter personal, uno titularidad de **La Opinión de Málaga** (organizador) y otro titularidad de Lotería El Negrito S.L. (organizador).

Los organizadores informan a los participantes de la incorporación de los datos de carácter personal que faciliten en ejecución de esta iniciativa a los ficheros automatizados titularidad de aquellos, así como del tratamiento automatizado al que van a ser sometidos con la finalidad de ser empleados tanto en actividades operativas o de gestión de esta iniciativa como para la realización de cualquier actividad publicitaria, promoción o de marketing relacionada con el presente concurso, así como los servicios o los productos de los titulares. Los destinatarios de la información contenida en los ficheros serán los servicios operativos y comerciales de **La Opinión de Málaga** y de Lotería El Negrito, S.L.

Los participantes consienten expresamente que los datos así recogidos se cedan a las empresas pertenecientes al grupo Prensa Ibérica Media con las finalidades referida en el párrafo anterior. Se

informa a los participantes de que dichos datos serán cedidos a las siguientes empresas del grupo Prensa Ibérica Media: Prensa Ibérica Digital, S.L. y Prensa Ibérica Media, S.L.

En cumplimiento de la ley 34/2002, le informamos de que se podrán utilizar sus datos de contacto para que le enviemos prospección comercial de **La Opinión de Málaga**, Lotería El Negrito, S.L. y de terceros.

La Opinión de Málaga, con domicilio en Calle Granada, 42 C.P. 29015, CIF: B088841173 y Lotería el Negrito, S.L. con domicilio en Alicante, calle Gabriel Miro, 1 como responsables de sus ficheros, garantizan a los participantes el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición de los datos facilitados, debiendo remitir por escrito la concreta solicitud a Atención de Protección de Datos de los titulares. De igual modo, **La Opinión de Málaga** y Lotería El Negrito, S.L. se comprometen, en la utilización de los datos incluidos en el fichero, a respetar su confidencialidad ya a utilizarlos de acuerdo con la finalidad del fichero.

Duodécima- Modificaciones de las Bases y/o anexos

Los organizadores se reservan el derecho a realizar modificaciones incluyendo la cancelación o suspensión anticipada de la Promoción y/o a añadir anexos sucesivos sobre estas Bases, publicando siempre estas modificaciones y/o anexos.

Decimotercera- Legislación y fuero

La participación en la presente Promoción supone la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúen los organizadores.

En caso de divergencia entre los participantes y la interpretación de las presentes bases por los Organizadores, serán competentes para conocer de los litigios que puedan plantearse los Juzgados y Tribunales de la ciudad del **periódico**, renunciando expresamente los participantes al fuero que pudiera corresponderes.

Decimocuarta.- Aceptación de las Bases

La participación en la presente Promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases por el usuario. El incumplimiento de alguna de las bases dará lugar a la exclusión del participante del presente concurso.

LA OPINIÓN DE MÁLAGA a 6 de diciembre de 2015